

SAN LUIS POTOSI, SLP A 18 DE AGOSTO DEL 2016

399 project

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DEVELOPMENT
PROVEEDURÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. HM-DP-002/2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO PICKUP DOBLE CABINA EQUIPADA
COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE
FORTASEG PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES
DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA"
P R E S E N T E

ANEXO 2: DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, YO, **JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA**, EN MI
CÁRACTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA EMPRESA DENOMINADA **399 PROJECT
DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
TNN091003PU7, CON DOMICILIO FISCAL EN **AV. CORDILLERA HIMALAYA #1060, COL.
LOMAS 4A SECCIÓN, C.P. 78216, EN LA CD. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**, Y SEGÚN
CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,456** DE FECHA **3 DE OCTUBRE DEL
2009**, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO **LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ**,
NOTARIO NO. 8 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, EN RELACION AL PROCEDIMIENTO
DE **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. HM-DP-002/2016**, Y DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO
EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ME PERMITO DIRIGIRME A UD. PARA
MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ MISMO Y/O A NOMBRE DE MI
REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PRESENTE PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO EN
CUESTIÓN.

LOS DATOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **399 PROJECT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**,
SON:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	TNN091003PU7
DOMICILIO (CALLE Y NÚM.):	AV. CORDILLERA HIMALAYA #1060
COLONIA:	COL. LOMAS 4º SECCIÓN
CÓDIGO POSTAL	C.P. 78216
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	SAN LUIS POTOSÍ
ENTIDAD FEDERATIVA:	SAN LUIS POTOSÍ
FAX:	01 (444) 825-64-64
TELÉFONOS:	01 (444) 825-65-94 01 (444) 825-64-64
CORREO ELECTRÓNICO:	GERENCIAVENTAS@399.COM.MX
NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	ACTA NO. 32,456 TOMO NO. 1,507 FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2009
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, NOTARIO NO. 8 DE LA CD. DE SAN LUIS POTOSI
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	LA COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y

SAN LUIS POTOSI, SLP A 18 DE AGOSTO DEL 2016

399 project

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE SEGURIDAD, COMO T
 UNIFORMES, PATRULLAS, VIDEOVIGILANCIA, ETC.
 -ACTA NO. 34,414 CON FECHA DEL 10 AGOSTO DEL 2010
 -ACTA NO. 35,715 CON FECHO APLICHAHA DEL 22 DE MARZO DEL 2011
 -ACTA NO. 36,503 CON FECHA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2011

FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO

FECHA DE REGISTRO: 20/11/2009 FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚM: 26715*1

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NÚM
CORDERO	DE AVILA	JESUS RICARDO	
CORDERO	ONTIVEROS	JESUS RICARDO	
DE AVILA	ALBA	CLAUDIA GUILLERMINA	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:32,456
FECHA: FECHA: 3 DE OCTUBRE DEL 2009

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: J.C. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, NOTARIO NO. 8 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

ASI MISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTAR INTRÉS Y SUSCRIBIR LA PRESENTE PROPUESTA/ OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. HM-DP-002/2016** A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **399 PROJECT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**

FINALMENTE MANIFIESTO MI DOMICILIO LOCAL EN EL CUAL PODRÉ OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO:

- AV. CORDILLERA HIMALAYA #1060
 COL. LOMAS 4A SECCION
 C.P. 78216
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
 MÉXICO
 TEL: 01 (444)825-65-94

PROTESTO LO NECESARIO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

HIMALAYA 1060
 LOMAS 4A SECCION CP 78216
 SAN LUIS POTOSI SLP

JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
399 PROJECT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.
TNN091003PU7

399 PROJECT DEVELOPMENT SA DE CV
 AV. CORDILLERA HIMALAYA NO. 1060
 COL. LOMAS 4A. SECC. SAN LUIS POTOSI
 CP 78216 TEL: (444)8256594 RFC: TNN091003PU7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.
RFC: CFE370814-Q10

Nombre y Domicilio

**399 PROJECT DEVELOPMENT SA CV
CORD HIMALAYA 1060
SIERRA VISTA Y AV OCCIDENTAL
LOMAS 4A SECC
SAN LUIS POTOSI, SLP**

Total a pagar del periodo facturado
\$3,059.00
(TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Número de servicio
931 120 104 067
Fecha límite de pago
14 AGO 16

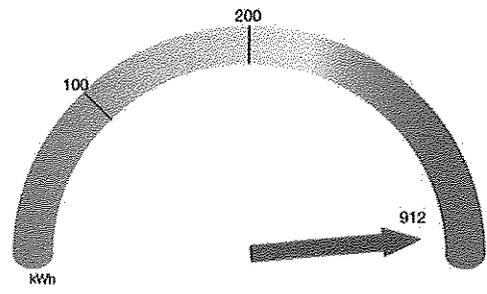
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DU05B010423880	General < 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
0N1G26	74235	73323	1	912

Apoyo gubernamental

Gráfica de consumo en kWh



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



Escanea el código si quieres ir a la página web.

Fecha, hora y lugar de impresión: 04 AUG 2016 09:52:57 hrs. Genero Codina 155 Jardines Del Estado San Luis Potosi San Luis Potosi San Luis Potosi Mexico 04572908

Número de servicio: 931120104067
01 931120104067 160814 000003059 9



Cuenta: 04DU05B010423880 Clave de envío: Repartir

Información importante
Corte a partir de 15 AGO 16.
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Dias	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 JUN 16 AL 01 AGO 16	61	14.95	50.14

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.158	215.80
2do. Escalón	100	2.602	260.20
Excedente	712	2.868	2,042.01
Cargo fijo (2)		59.500	119.00
Suma	912		2,637.01

Importe del bimestre

Energía	2,637.01
IVA 16%	421.92
Fac. del Periodo	3,058.93
Adeudo Anterior	3,003.98
Su Pago	3,003.00-
Total	\$3,059.91

Total a pagar:
\$3,059.00

(TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Facturación	Tipo	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de pago	Línea de captura
Adeudos anteriores						
del 01 ABR 16 al 01 JUN 16	Normal	962	\$3,003.00	\$3,003.00		
del 02 FEB 16 al 01 ABR 16	Normal	856	\$2,697.00	\$2,697.00		
del 01 DIC 15 al 02 FEB 16	Normal	904	\$2,790.00	\$2,790.00		
del 02 OCT 15 al 01 DIC 15	Normal	716	\$2,273.00	\$2,273.00		
del 03 AGO 15 al 02 OCT 15	Normal	749	\$2,455.00	\$2,455.00		
del 02 JUN 15 al 03 AGO 15	Normal	826	\$2,593.00	\$2,593.00		
del 01 ABR 15 al 02 JUN 15	Normal	808	\$2,566.00	\$2,566.00		
del 03 FEB 15 al 01 ABR 15	Normal	898	\$2,929.00	\$2,929.00		
del 02 DIC 14 al 03 FEB 15	Normal	1039	\$3,513.00	\$3,513.00		
del 01 OCT 14 al 02 DIC 14	Normal	714	\$2,483.00	\$2,483.00		
del 01 AGO 14 al 01 OCT 14	Normal	657	\$2,321.00	\$2,321.00		
Adeudo Total					\$0.00	

CARGOS PENDIENTES POR APLICAR

OBSERVACIONES

Le invitamos a consultar y aplicar las medidas de ahorro de energía eléctrica publicadas en www.cfe.gob.mx o marque al 071.
 Le recordamos que puede pagar su Aviso - Recibo en cualquiera de nuestros CFEmáticos

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha.
 Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:

DATOS FISCALES



TNN 091003PU7
 399 PROJECT DEVELOPMENT SA CV
 CORD HIMALAYA 1060
 SAN LUIS POTOSI, SLP
 Serie: UE Folio: 000018980039
 Folio Fiscal: 13075222-181F-467A-BB9D-11A6F80C4E89
 No. Certificado del SAT: 0000100000300494998 No. Certificado del CSD: 0000100000300494998
 Fecha y hora de certificación: 2016-08-02T15:45:16
 Unidad de medida: No Aplica Pago en una sola exhibición
 Forma de pago: No Identificado Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES

Cadena original
 || 1. 01 13075222-181F-467A-BB9D-11A6F80C4E89| 2016-08-02T15:45:16| HM8EU0SDXdC3eMSV2LAWt8audO
 /| dpl G5VosE/ QHKI aEPyCi EvaFbi Y| vJdYa8JPOQ2SI npuCXMS EuOJCCXpLrI W Lj i 4CeE+DPKI xj AKHJxRC8SQI
 VQ3cSgJTUVmaTl r s0JvUcmqr I 4Dj cFUBt XWz N8Foz maZHwBHY/ hy/ vNg=| xFmQ5RQW ZDj EC/ tI Zdw4Lj gWz T4m'N
 t R4aXMKf 6LWKvN6j 7qHUAgkFW 6l yXm3ay5EyAr Obr VN68mgL6j eCYH+Ll NoCxdBhQl 70QJb7/ o/ 5RhYpwi wT+LuB
 nj Pj | 6j K5Ei oMBATB9DuI EanPYhXOK4sa8HwJJ+L6UYQByXr D7g=| 0000100000300494998||
 Sello Digital del CFDI HM8EU0SDXdC3eMSV2LAWt8audO/| dpl G5VosE/ QHKI aEPyCi xFmQ5RQW ZDj EC/ tI Zdw4Lj gWz T4m'N R4aXMKf 6LWKvN6j 7qHUAg
 EvaFbi Y| vJdYa8JPOQ2SI npuCXMS EuOJCCXpLrI W Lj i 4CeE+DPKI xj AKHJxRC8SQI VQ3cSgJTUVmaTl r s0JvUcmqr I 4Dj cFUBt XWz N8Foz maZHwBHY/ hy/ vNg=
 /SRRYpwi wT+LuBnj Pj | 6j K5Ei oMBATB9DuI EanPYhXOK4sa8HwJJ+L6UYQByXr D7g=
 t XWz N8Foz maZHwBHY/ hy/ vNg=

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left corner.

NOTARIA PÚBLICA



COPIADO
AUTENTICO

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

NOTARIO

LIC. ELVIA CASTAÑÓN RUIZ

APRESENTE

AGTA NO. - 32,456 TOMO. - 1,507

TESTIMONIO

PRIMERO DEL ACTA EN QUE SE CONSIGNO LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "399 PROJECT DEVELOPMENT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JESUS RICARDO CORDERO ONTIVEROS, JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA Y CLAUDIA GULLERMINA DE AVILA ALBA.

Juan Luis



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

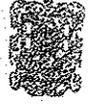
V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACTA TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS -----
TOMO MIL QUINIENTOS SIETE -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de Octubre del año dos mil nueve, Yo, ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, Abogado y Notario Público Número Ocho en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, hago constar en esta Acta la ESCRITURA CONSTITUTIVA de la Sociedad Mercantil "399 PROJECT DEVELOPMENT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores JESUS RICARDO CORDERO ONTIVEROS, JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA y CLAUDIA GUILLERMINA DE AVILA ALBA a cuyo efecto transcribo el permiso que para ello concedió la Secretaría de Relaciones Exteriores, que me exhiben los comparecientes y a la letra dice: -----

"En el ángulo superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional y la siguiente inscripción: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. PERMISO. 2401639, EXPEDIENTE. 20092401428, FOLIO. 091002248001. En atención a la solicitud presentada por el C. LIC. CESAR DANIEL MARTINEZ MADRIGAL, esta Secretaría concede el permiso para constituir una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE bajo la denominación "399 PROJECT DEVELOPMENT" S.A. DE C.V. -----

Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento del la Ley de Inversiones



Juan Luis



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA NO. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 95 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PRIMERA: TIPO SOCIAL Y DENOMINACION.- La Sociedad es Anónima, su capital queda sujeto al régimen de Capital Variable y se denomina "399 PROJECT DEVELOPMENT"; ésta denominación irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus abreviaturas "S.A. DE C.V.".

SEGUNDA: OBJETO.- El objeto de la sociedad es:

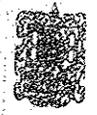
1).- La prestación de toda clase de servicios, gestiones y trámites aduaneros ante cualquier Aduana Mexicana de la Republica Mexicana o en el extranjero, ya sea marítima, terrestre o aérea.

2).- La adquisición, promoción, comercialización, distribución, compra, venta, ya sea para su importación o exportación, de todo tipo de productos servicios y mercancías, sean estos perecederos o no perecederos de origen nacional o extranjeros. Así mismo la prestación de servicios, asesoría logística, proyectos, estudios, análisis, seguimiento y presupuestos para la realización de lo anterior; la prestación, contratación y subcontratación de asesoría y servicios aduaneros, de manejo, operación, transportación, distribución, trasbordo de mercancías y sus servicios conexos.

3).- Prestar servicios de almacenamiento, arrendamiento, consultoría, transportación y logística.

4).- La adquisición, enajenación, arrendamiento, uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo equipo de transporte en general para uso dentro y fuera del territorio nacional.

5).- La actuación como representante, agente, mediador, intermediario, comisionista, factor, consignatario,





NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA NO. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

marcas, nombres comerciales, dibujos o modelos industriales, denominaciones de origen, avisos y derechos de autor pudiendo ser lo anterior nacionales o extranjeros relacionados con su objeto social así como prestar o recibir asistencia técnica de cualquier clase, y la obtención y concesión de o a terceros de licencias para la explotación de dichas patentes, permisos, privilegios, inventos, certificados de invención, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales, dibujos o modelos industriales, denominaciones de origen, avisos. -----

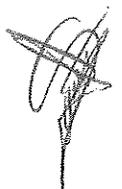
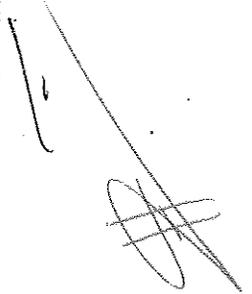
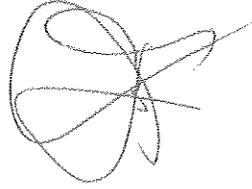
9).- La promoción, fomentó, adquisición, enajenación, importación y exportación de toda clase de mercancías y tecnologías. -----

10).- Proporcionar toda clase de servicios técnicos, administrativos, de asesoría, consultorio y supervisión a particulares, empresas industriales o comerciales, ya sean en México o en el Extranjero y recibir dichos servicios. -----

11).- La iniciación o participación en la administración de cualquier negocio comercial e industrial, y en general la compra venta, adquisición o disposición de acciones, partes sociales y obligaciones de otras compañías, sociedades, asociaciones, o cualquier otro tipo de entidades legales. -----

12).- El otorgamiento, intermediación y obtención de garantías de todo tipo. -----

13).- La adquisición, enajenación, emisión, expedición, endoso, aval, aceptación y manejo general de títulos de crédito. -----





NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

- 19).- Proporcionar servicio de vigilancia, protección y seguridad a la industria, a la banca, al comercio, empresas públicas y privadas, tiendas de autoservicios, fraccionamientos y colonias residenciales, instituciones educativas, culturales y recreativas, hoteles, bodegas, edificios, y centros de diversión. -----
- 20).- La prestación de servicios de capacitación, adiestramiento en coordinación con centros patronales y empresariales relacionados con seguridad industrial, turística, residencial y bancaria. -----
- 21).- Promover, desarrollar, adquirir, administrar, dar o tomar en arrendamientos, subarrendar, hipotecar, fideicomitir, gravar, explotar, urbanizar, desarrollar, fraccionar, construir, celebrar contratos de comisión, mediación y representación mercantil, adoptar el régimen de condominio, y en general cualquier modalidad permitida por las leyes, celebrar todo tipo de contratos y negocios en cualquier forma con toda clase de bienes muebles, inmuebles y construcciones. -----
- 22).- El reclutamiento selección, capacitación supervisión y administración y remuneración del personal de vigilancia.
- 23).- La prestación de servicios de vigilancia, protección, guarda, cuidado y traslado de valores, documentos y personas.
- 24).- La prestación de servicios de asesoría jurídica, por sí, a través de terceros, en asuntos litigiosos judiciales y extrajudiciales, en cualquier rama del derecho. -----
- 25).- La prestación de servicios de asistencia financiera y bursátil, en la administración, contabilidad, auditoría,





NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

por resolución de la Asamblea General de Accionistas, del Consejo de Administración o del Administrador Único, en su caso, la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y oficinas en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero, así como señalar domicilios convencionales y someterse a otras jurisdicciones, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio social. -----

QUINTA: NACIONALIDAD Y EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- La nacionalidad de la sociedad es mexicana, estableciéndose en este acto que ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. -----

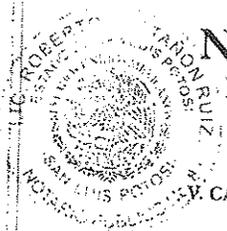
Si por algún motivo un extranjero por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietario de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo anterior, se conviene desde ahora, en que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación de que se trate y los títulos que la representen, teniendo por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación o acciones canceladas. -----

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL

SEXTA: IMPORTE.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y un máximo ilimitado. -----

SÉPTIMA: ACCIONES.- El capital social, tanto en su parte fija como en su parte variable, estará representado por acciones



NOTARIA PÚBLICA
LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA NO. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

escrito del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas en caso de que la sociedad sea administrada por un Administrador Único.

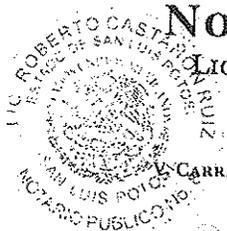
En caso de embargo de las acciones de alguno de los accionistas, éste estará obligado a dar aviso dentro de las veinticuatro horas siguientes al Presidente del Consejo de Administración o en su caso al Administrador Único a efecto de que adopten las medidas pertinentes a fin de evitar un perjuicio a la sociedad.

DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS DECISIONES DE LA MAYORÍA.- Todo accionista, por el hecho de serlo, se somete y queda sujeto a las estipulaciones de los presentes estatutos y a las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea General de Accionistas, por el Consejo de Administración o el Administrador Único en los ámbitos de sus respectivas competencias.

DÉCIMA PRIMERA: REGISTRO DE LAS ACCIONES.- La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en los términos previstos por el Artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la sociedad considerara como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el citado registro.

A petición de cualquier interesado la sociedad deberá inscribir en el Registro de Acciones, las transmisiones que se efectúen siempre y cuando se haya dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo referente a Transmisión de acciones, de lo contrario la sociedad no estará obligada a efectuar las anotaciones e inscripciones de que se trate.

Juan Ruiz



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

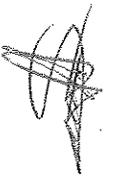
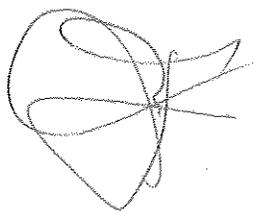
CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Accionistas, en la que se someterá a su resolución el destino de dichas acciones, para colocarlas entre terceros inversionistas que convengan a los intereses de la sociedad; si a pesar de ello aún quedaren algunas acciones sin transmitirse, las conservará su propietario hasta que se encuentre a un adquirente que se apruebe por la Asamblea General de Accionistas.

Los certificados o títulos de acciones de la sociedad claramente especificarán en su texto que están sujetos a restricciones estatutarias respecto a su transmisión y la sociedad no reconocerá como accionista a ninguna persona que haya adquirido acciones en violación de las disposiciones de este artículo.

DÉCIMA TERCERA: PERDIDA, ROBO, DESTRUCCIÓN O EXTRAVÍO DE TÍTULOS DE ACCIONES.- en caso de que algún accionista sufra la pérdida, robo, destrucción o extravío de los títulos o certificados provisionales que amparen la propiedad a su favor de acciones representativas del capital de la sociedad, deberá estarse para su reposición a lo previsto por los Artículos del cuarenta y dos al sesenta y ocho de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la inteligencia de que los gastos en que incurra el accionista con motivo de los procedimientos citados serán de su exclusiva cuenta.

DÉCIMA CUARTA: AUMENTO O REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social será susceptible de aumento o disminución. Al decretarse el aumento, se fijarán los términos y bases conforme a los cuales debe llevarse a cabo, y los accionistas gozarán del derecho preferente para suscribir las acciones



Juan José



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO. TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

acciones de dicha clase, la reducción de capital se efectuará reembolsando la acción o acciones de que se trate el valor determinado conforme a principios de contabilidad, en el entendido de que el reembolso se efectuará inmediatamente después del fin del ejercicio social en el cual el accionista de que se trate hubiese notificado a la sociedad su deseo de ejercitar su derecho al de retiro: si dicha notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, o bien se efectuará inmediatamente después del fin del ejercicio social siguiente si la notificación se hace dentro del último trimestre de un ejercicio. -----

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el libro de variaciones de capital que al efecto llevará la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA QUINTA: ADMINISTRACIÓN.- La Administración, representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por las personas que designe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en el número que ésta misma determine, con las designaciones de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales o a elección de la propia Asamblea por un Administrador Único. -----

Cuando el consejo de Administración este integrado con tres o más personas, los accionistas titulares del veinticinco por ciento de las acciones tendrán derecho a nombrar un



Juan José



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



trabajo, someterse a cualquier jurisdicción, interponer y desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querrelas como parte ofendida y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; y para firmar los documentos necesarios para el ejercicio de éste mandato. -----

B).- Poder General amplísimo para actos de Administración, conforme al segundo párrafo del Artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos del Distrito Federal y de los demás Estados de la República, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa y no limitativa, las de celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles, de arrendamiento, de comodato, de mutuo y crédito, de obra, de prestación de servicios, de trabajo, y de cualquier otra índole. -----

C).- Poder General amplísimo para ejercer actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del Artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos del Distrito Federal y de los demás Estados de la República con todas las facultades de dueño, entre las que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquiera actos, aún cuando impliquen disposición, establecer y constituir toda clase de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, así como para otorgar toda clase de garantías y avales por cuenta de la sociedad o de terceros. -----

Juan Juan



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ochenta, ochocientos noventa y dos, ochocientos noventa y cinco, novecientos veintidós y demás relativos de la propia Ley Federal del Trabajo, pudiendo igualmente sustituir en todo o en parte éste mandato y revocar dichas substituciones.

I).- Poder para representar a la sociedad ante toda clase de personas, ya sean físicas o morales, públicas o privadas, así como ante toda clase de autoridades emanadas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en cualquiera de sus ámbitos, Federal, Estatal o Municipal. -----

J).- Facultades para otorgar y revocar poderes generales o especiales en representación de la sociedad. -----

DECIMA OCTAVA: DELEGACIÓN DE FACULTADES.- Los Administradores podrán delegar la administración en un Director General, Directores de Área y Gerentes con las facultades que expresamente les confieran. -----

DÉCIMA NOVENA: SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo de Administración se reunirá en sesión por lo menos una vez al mes en el día y a la hora que éste determine en su primera reunión y cuando el Presidente o dos Consejeros lo estimen necesario. -----

Las sesiones del Consejo de Administración, se celebran en el domicilio de la sociedad o en el lugar que designe el propio Consejo, las sesiones del Consejo podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando sean convocadas por el Presidente, el Secretario, el Comisario o dos de los Consejeros. -----

Las convocatorias deberán hacerse por escrito y enviarse a cada uno de los Consejeros y Comisario, por lo menos con tres días naturales de anticipación a la celebración de la sesión, a su domicilio o a los lugares que los mismos consejeros



Juan José



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO. TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VIGÉSIMA TERCERA: GARANTÍAS. - La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá pedir a los Consejeros, para asegurar la responsabilidad que pudieran contraer en el desempeño de su encargo, que otorguen la garantía que la Asamblea determine o liberarlos de dicha obligación.

CAPITULO IV

VIGILANCIA

VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA. - La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario nombrado por la Asamblea General de Accionistas.

VIGÉSIMA QUINTA: COMISARIO. - El Comisario podrá ser o no accionista de la sociedad, durará en su cargo por regla general un año, pero continuará en el desempeño de sus funciones hasta que el que deba substituirlo tome posesión de su cargo, pudiendo ser reelegido. La remuneración del Comisario, en su caso, será determinada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

VIGÉSIMA SEXTA: FACULTADES, OBLIGACIONES Y GARANTÍAS. - El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, y garantizará su manejo en los mismos términos que los Consejeros.

CAPITULO V

ASAMBLEAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ÓRGANO SUPREMO. - La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la sociedad y adoptar toda clase de resoluciones.

Sus resoluciones deberán ser cumplidas por los Administradores o por la persona o personas que expresamente



Juan José



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 03 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

determinar sus emolumentos, siempre con cargo a gastos generales, independientemente de los resultados que se obtengan en el ejercicio social de que se trate así como resolver sobre la distribución de las utilidades en su caso.

TRIGÉSIMA: CONVOCATORIAS.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se harán por el Presidente, o dos miembros del Consejo de Administración, o en su caso por el Administrador Único, así como por el Comisario.

La convocatoria se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de la sociedad, con una anticipación de quince días naturales antes del señalado para la Asamblea sin considerar la fecha de publicación ni la señalada para su celebración. La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar en que se celebrará la Asamblea, la orden del día y será firmada por quien o quienes la hagan.

No será necesaria la convocatoria, cuando en la Asamblea esté representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, y cuando se trate de la continuación de una Asamblea legalmente instalada, siempre que cuando se haya interrumpido la Asamblea, se haya señalado la fecha y hora en que deba continuar.

TRIGÉSIMA PRIMERA: QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria, cuando en ellas esté representado por lo menos el cincuenta y un por ciento de las acciones suscritas y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen





NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA NO. 420 ZONA CENTRO TELS: 01 (444) 812 05 07 Y 812 94 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

la fecha de publicación o notificación de la convocatoria, ni la señalada para la celebración de la Asamblea. -----

TRIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS.-

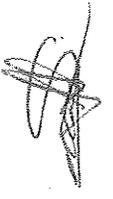
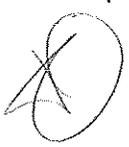
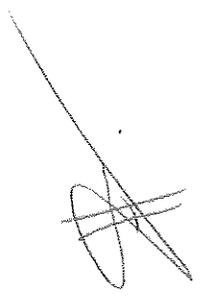
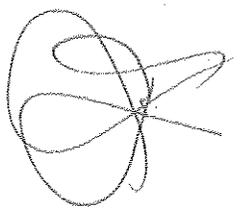
Para asistir a las Asambleas, bastará que los accionistas se encuentren inscritos como tales en el libro de registro de acciones. -----

La representación para concurrir a las Asambleas, podrá conferirse mediante poder General o Especial o por simple Carta Poder. -----

TRIGÉSIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO EN LAS ASAMBLEAS.- En la celebración de las Asambleas Generales de Accionistas se observarán las siguientes reglas: -----

A).- Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador Único y actuará como Secretario el del propio Consejo o la persona que designen los propios Asambleístas; en caso de la inasistencia de dichos funcionarios, serán sustituidos en dichas funciones por los Vocales del Consejo de Administración en el orden de su designación; a falta de todos ellos los Asambleístas nombrarán entre ellos y por simple mayoría de votos a las personas que deban desempeñar dichas funciones en la asamblea. -----

B).- El Presidente de la Asamblea, nombrará a uno o más escrutadores para verificar el número de acciones representadas en la Asamblea, levantar la lista de asistencia misma que deberán firmar los concurrentes y para hacer el recuento de las votaciones de conformidad con las tarjetas de asistencia. -----





NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA NO. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se conservará en las oficinas principales del domicilio social, a disposición de los accionistas de la sociedad, junto con los documentos justificativos correspondientes, con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea General de Accionistas que haya de discutirlo.

TRIGÉSIMA SEXTA: UTILIDADES.- Las utilidades que se obtengan en cada ejercicio social se aplicarán en la siguiente forma:

- a).- Se separarán en primer lugar la cantidad que acuerde la Asamblea para formación o reconstitución en su caso, del fondo de reserva legal, cantidad que como mínimo será del cinco por ciento de las utilidades netas, hasta que importe la quinta parte del capital social.
- b).- Se separará la cantidad que corresponda por concepto de participación de utilidades a los trabajadores, de acuerdo con los ordenamientos legales respectivos.
- c).- Se separará la cantidad que la Asamblea estime pertinente para la formación o incremento de una reserva de reinversión, de contingencia o las especiales que se considere conveniente.
- d).- Se separarán las cantidades que acuerde la asamblea para gratificar a los Consejeros y al Comisario.
- e).- La cantidad que la Asamblea determine, se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.
- f).- El resto si lo hubiere, se llevará a la cuenta de utilidades pendientes de aplicar.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: PERDIDAS.- Los accionistas responden por las pérdidas de la sociedad, pero su responsabilidad queda





NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO. TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

establecer las reglas, que además de las disposiciones legales y las normas contenidas en éstos Estatutos, deberán regir la actuación de los liquidadores.

D).- La Asamblea de Accionistas se reunirá durante la liquidación, en la misma forma prevista durante la existencia normal de la sociedad, teniendo los liquidadores las facultades señaladas en la Cláusula Décima Séptima y aquellas que establece a su favor la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El o los Comisarios desempeñarán durante la liquidación, la misma función que en la existencia normal de la sociedad.

CAPITULO VIII

INTERPRETACIÓN

CUADRAGÉSIMA: INTERPRETACIÓN.- Para todo lo no previsto por éstos Estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TRANSITORIOS

PRIMERA.- Los comparecientes declaran que la reunión que tienen al firmar la presente Escritura, debe considerarse como en efecto lo es, como la primera Asamblea General de Accionistas y por unanimidad de votos, toman las resoluciones que se contienen en las siguientes Cláusulas:

SEGUNDA.- El Capital Mínimo Fijo de la Sociedad, es la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que se encuentra representada por 600 (Seiscientas) acciones comunes y nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cada una de ellas y que se encuentra





NOTARIA PÚBLICA
LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

V. CARRANZA No. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 95 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



NOVENA.- Lo no previsto en esta Escritura, se regirá por lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables. -----

Para efectos del Artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, correlativo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, se transcribe la citada disposición legal que a la letra dice:

"ART... En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----

F E N O T A R I A L

Yo, el Notario, certifico y doy fe de lo siguiente: -----



NOTARIA PÚBLICA

LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ

CARRANZA NO. 420 ZONA CENTRO TELS. 01 (444) 812 05 07 Y 812 92 49
C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

justificarlo, por lo que los advertí en los términos de la Ley de dicho Impuesto; quienes se identificaron respectivamente con credenciales para votar claves de elector CRONJS61022824H400, CRAVJS82041524H701 y AVALCL63042524M100 expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. -----

c).- Que leído el presente instrumento a los comparecientes y bien impuestos del valor y fuerza legales de sus términos, estuvieron en todo conformes con su contenido, lo ratificaron y firmaron para constancia, el día de su otorgamiento.- DOY FE.-----

Jesús Ricardo Cordero Ontiveros.- Jesús Ricardo Cordero De Ávila.- Claudia Guillermina De Ávila Alba.- Ante Mí.- Lic. Roberto Castañón Ruiz.- Rúbrica.- El sello de autorizar. ----
Estando pagados los correspondientes impuestos, autorizo esta escritura.- San Luis Potosí, S.L.P., a catorce de Octubre del año dos mil nueve.- Lic. Roberto Castañón Ruiz.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

NOTA PRIMERA.- Queda agregado a fojas veintidós mil ochenta y ocho y veintidós mil ochenta y nueve del Apéndice de Documentos, el permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el comprobante de pago respectivo.- San Luis Potosí, S.L.P., a tres de Octubre del año dos mil nueve.- Lic. Roberto Castañón Ruiz.- Rúbrica. -----

NOTA SEGUNDA.- Quedan agregadas a fojas veintidós mil noventa a veintidós mil noventa y dos guión A del Apéndice de Documentos, las copias fotostáticas de las identificaciones y las cédulas de identificación fiscal, presentadas por los



Juan José



Sir1801

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **26715 * 1**

Control Interno Fecha de Prelación
5 * 30 / OCTUBRE / 2009

Antecedentes Registrales: _____

RFC / No. de Serie:
TNN091003PU7

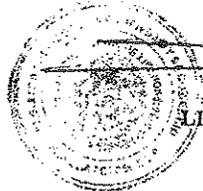
Denominación
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.

Referencias al:					
Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
26715	1	M4	Constitución de sociedad	20-11-2009	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 5e2e92c8664bcad68c5202668cca490546a9f5560					

Derechos de Inscripción

Fecha	30	OCTUBRE	2009	Boleta de Pago No.: 9051160
Importe	\$1,576.00			
Subsidio	\$ 0.00			

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO



LIC. CRISTIAN ARENAS RIVERA

Juan Jari

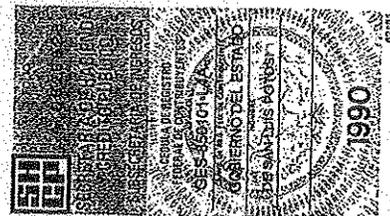


DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Secretaría de Finanzas
MADERO No. 100
SAN LUIS POTOSI, SLP

JESUS RICARDO CORDERO ONTIVEROS
CARRANZA 420
SAN LUIS POTOSI



FOLIO: B 9036820

OFICINA: 0011
EDIFICIO ADMINISTRATIVO EJE VITAL

Rubro Concepto CANT Importe
00001103 * Constitución de Sociedades Civiles y Mercantiles (negoc.iurid). 1 1.800.00

Total 1.800.00

Fecha: 06/10/2009 Hora: 11:21:47
A.32456 S/600.000. N.P.8

Capturó: RAMIREZ RODRIGUEZ GERARDO
Caja...: 01

06/10/2009 001A000104 AMONT 1800.00

ESTE RECIBO ES VALIDO SOLO CON LA FIRMA DEL CAJERO Y/O IMPRESION DE NUESTRA MAQUINA REGISTRADORA.

GES-850101-L4A

PARA CUALQUIER QUEJA, CONSULTA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO SOBRE LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS O LA APLICACION INDEBIDA DE RECURSOS COMUNIQUESE A LOS TELEFONOS 8 12 20 20 EN LA CAPITAL, Y EL INTERIOR AL 01 800 480 5200 DE SISACTEL.

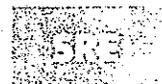
CAJERO
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature]

Juan Luis

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



PERMISO 2401639
EXPEDIENTE 20092401428
FOLIO 091002248001

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). LIC. CESAR DANIEL MARTINEZ MADRIGAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación:

399 PROJECT DEVELOPMENT

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DELEGACIÓN REGIONAL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

San Luis Potosí, SLP. a 02 de octubre de 2009

EL DELEGADO

LIC. ALEJANDRO FEDERICO SÁNCHEZ TAMBORREL



BANCO DEL BAJÍO

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

LUGAR Y FECHA: SAN LUIS POTOSI, S. L. P. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE: ROBERTO
CASTAÑON
RUIZ

R.F.C.: CARR5410293J4

CURP: CARR541029HSPSZB04

PLAZA: 700 SUCURSAL: 0005

DATOS DEL PAGO:

FORMA DE PAGO: PAGO EN EFECTIVO

CUENTA:

CHEQUE:

FECHA Y HORA DE PAGO: 29/09/2009 10:34:34

NUM. OPERACION: 180048

LLAVE DE PAGO: AC13277791

TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: \$705

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:

R47 1001 Derechos, Productos y Aprovechamientos

Dependencia:

Clave de Referencia del DPA:

Cadena de la Dependencia:

Período:

Importe:

Cantidad Pagada:

02 Secretaria de Relaciones Exteriores.
024000169
01020010000001
No Aplica
705
705

||10001-CARR5410293J4|10017-705|20001-40030|20002-180048|40002-20090929|40003-10:34:40008-AC13277791|14704-705 :4708-705|14720-705|14733-024000169|14734-01020010000001|30003-000001000007000154119|30004-896883612||

CADENA ORIGINAL:

SELLO DIGITAL:

||Er5vRf+wWXi5wwkwt7PPXRE+1LkVo4l+Vc5iSzkrQ2wRmg0hbGzlgycXU7ibMvqSuAIQAzhN/R4zLl4R2nqOJS9YvSC9Q5|CuP4aBoGDoGbx+GZAJWdSeiltegAZLOjP/Zb9PRsjn|8FZMpQAawzLphPamxAqGn273PdobcagArM=||

San Juli

Aviso Uso Permiso



091014242002

FOLIO. 091002248001

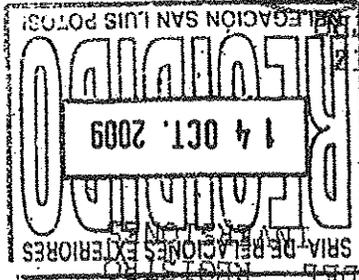
EXPEDIENTE. 20092401428

AVISO DE USO DE PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES (ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGlAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGlSTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, SE OTORGO EL INSTRUMENTO PÚBLICO NO. ACTA. 32,456 TOMO 1,507 ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.T.P., QUIEN CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2009, AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO Y SE USO EN EL MISMO EL PERMISO NO. 2401639 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: "399 PROJECT DEVELOPMENT" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HABIÉNDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGlAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGlSTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, SE OTORGO EL INSTRUMENTO PÚBLICO NO. ACTA. 32,456 TOMO 1,507 ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.T.P., QUIEN CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2009, AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO Y SE USO EN EL MISMO EL PERMISO NO. 2401639 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: "399 PROJECT DEVELOPMENT" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HABIÉNDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS

DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DEL REGlAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y NACIONAL DE EXTRANJERAS



NOMBRE DEL INTERESADO: LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ
DOMICILIO: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 420 CENT. REGlSTRACION SAN LUIS POTOSÍ
SAN LUIS POTOSÍ, S.T.P. C.P. 78000
TELÉFONO: 8 12 05 07 Y 8 12 92 49



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]



BANCO DEL BAJÍO

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

LUGAR Y FECHA: SAN LUIS POTOSI, S. L. P. 14 DE OCTUBRE DF 2009

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE: ROBERTO
CASTAÑON
RUIZ

R.F.C.: CARR5410293J4

CURP:

PLAZA: 700 SUCURSAL: 0005

DATOS DEL PAGO:

FORMA DE PAGO: PAGO EN EFECTIVO

CUENTA:

CHEQUE:

FECHA Y HORA DE PAGO: 14/10/2009 09:28:44

NUM. OPERACION: 182485

LLAVE DE PAGO: 50BCC9E6A1

TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: \$260

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:

R47 1001 Derechos, Productos y Aprovechamientos

Dependencia:

Clave de Referencia del DPA:

Cadena de la Dependencia:

Periodo:

Importe:

Cantidad Pagada:

02 Secretaria de Relaciones Exteriores.
024000169
y Aprovechamientos
01020010000010
No Aplica
260
260



110001 - CARR5410293J4110017 - 2601200001 - 409301200002 - 182485100002 - 20091014140001 - 0928 - 49908 - 50BCC9E6A1 - 141028 - 141028 - 141028 - 2601141028 - 0240001691141028 - 01020010000010100001 - 2000010000020001541101100004 - 37666011028

CADENA ORIGINAL:

SELLO DIGITAL:

11MSSdy8BZSp3z4Jm18kM7kiKTjLx6xUVz6LzO1LbEsp1DzkfS+2a3GySycAG-3TMA57SSYChIKLNdqUIC043=CuxZR6KhC6YTTNFNQApg5H8CXOhyklPKZQVug0wVvkMV9bFIN4bLS7CrxDP6DyOA87gSCP4ZBqt25:SH1eraDp3w=

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
399 PROJECT DEVELOPMENT SA DE CV

DOMICILIO
AVENIDA SIERRA VISTA 209 B LOMAS 4A SECCION SAN LUIS POTOSI 78216

CLAVE DEL R.F.C **TNN091003PU7**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

ACTIVIDAD **Servicios de apoyo para efectuar trámites legales**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **08-10-2009** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **03-10-2009**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	03-10-2009
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	03-10-2009
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	03-10-2009
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del impuesto Sobre la Renta (ISR).	03-10-2009
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del siguiente ejercicio fiscal.	01-01-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	03-10-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	03-10-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	03-10-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	03-10-2009
Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	03-10-2009
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de impuesto al Valor Agregado (IVA).	03-10-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	03-10-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).	03-10-2009

TRÁMITES EFECTUADOS

TRÁMITE EFECTUADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-10-2009	RE200910116975

Fecha de Impresión: 08 de Octubre de 2009
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

L1vPqpd5+zef70cPZTjBgm8YTSIBR6uuyRNUJUcZ7v2ZSeuK36Xm4IMCnBRdK5mF9sM7qv2C9yVncWl3H0zFMxJ5r5xndNvhnHauMQwGm6oocy2KuaPZSv876T
 Tmntvc11JVQVU7srSvAJPI1ypvY8Xzls/Jp8HP246jTYvo=

[Handwritten signature]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



TNN091003PU7
Registro Federal de Contribuyentes

399 PROJECT DEVELOPMENT
Nombre, denominación o razón social

IDCIF: 14061232880
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI A 10 DE AGOSTO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TNN091003PU7
Denominación/Razón Social:	399 PROJECT DEVELOPMENT
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	399 PROJECT DEVELOPMENT SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	03 DE OCTUBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE OCTUBRE DE 2009

Datos de Ubicación:

Código Postal: 78216	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA CORDILLERA HIMALAYA	Número Exterior: 1060
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMAS 4A SECCION
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI
Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle: SIERRA IYALI
Y Calle: CERRO BOLIVAR	Correo Electrónico: pd399@live.com.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

[Handwritten signature]

Juan José

[Handwritten signature]

Tel. Fijo Lada: 444

Número: 825-6594

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	100	01/10/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	03/10/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	03/10/2009	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	03/10/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	03/10/2009	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/10/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/10/2009	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/10/2009	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	03/10/2009	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/10/2009	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2010	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2010	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Página [2] de [3]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFIME
COMITÉ FEDERAL
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Jan Javi

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2016/08/10|TNN091003PU7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
N+yuzHKVRN7L4SFcBwte5hMIENaOIXGbbCh0SYa4DIj+r34vQWgiZEQz2TJaeq432mB4DHsfgVAIP9QcFtBkZ7
J5Xm4lBsUxSllsZeSskee4KQ9cQa/KI/W+I4854dMy6n5OOlqx4shctoapoixi2D3NgZwOnZ1UhJo3oMPWQ=-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sar.gob.mx

[Handwritten signature]

Juan José



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CORDERO DE AVILA JESUS RICARDO
FECHA DE NACIMIENTO: 15/04/1982
SEXO: H

DOMICILIO:
COL LOMAS 4A SECCION 78210
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR: CRAVJS82041524H701
CURP: COAJ820415HSPRVS07 AÑO DE REGISTRO: 2002 04

ESTADO: 24 MUNICIPIO: 028 SECCION: 0983
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2026

INE

EDIFICIO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1419717794<<0983047455838
8204158H2612317MEX<04<<04655<4
CORDERO<DE<AVILA<<JESUS<RICARD

SIN TEXTO

[Handwritten signature]

Juan Luis

[Multiple handwritten scribbles and signatures on the right side of the page]

DECLARATION OF INTEREST

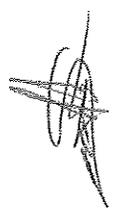
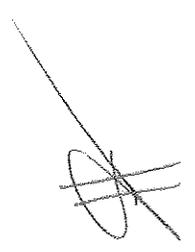
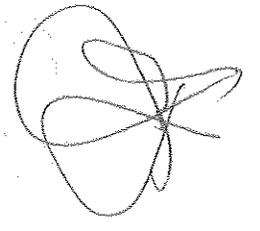
I, the undersigned, declare that I am not a member of any political party, organization, or group, and that I am not affiliated with any such entity in any manner that would constitute a conflict of interest.

I further declare that I have no financial interest, direct or indirect, in any business, organization, or entity that is a party to the proceedings in which I am participating.

I understand that this declaration is a public record and that it may be disseminated to the public.

I understand that this declaration is a public record and that it may be disseminated to the public.

I understand that this declaration is a public record and that it may be disseminated to the public.



Juan Luis